

43

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680814003001-2016-00964-00
DEMANDANTE: GILBERTO MEJIA DUARTE
DEMANDADO: IDALIDES ROBLES ROJAS

Informe Secretarial:

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el informe que obra liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Se deja constancia que la plataforma TYBA Justicia XXI aún no cuenta con la función activa de correr traslado por Secretaría en los términos del art. 110 del C. G. del P.

Barrancabermeja, julio 24 de 2020

DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRIÑEZ
Secretaría

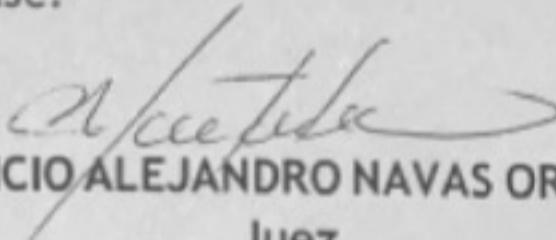
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y en aras de dar celeridad al proceso, córrase traslado por el término de 3 días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 42.

Vencido el término anterior, ingrésese al Despacho para resolver.

Notifíquese y cúmplase.


MAURICIO ALEJANDRO NAVAS ORDOÑEZ
Juez

EPGR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
En Estado No. 053 se notifica a las partes, el auto que antecede, siendo 29 de julio de 2020.
DARYS MILDRE HERNANDEZ BRIÑEZ Secretaría

42

Liquidación adicional

Alex FERIA <jurintegbarranca65@gmail.com>

Via 5/06/2020 9:39 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j01cimbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CIENCIA Y LIBERTAD

Señor:
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
C.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo de GILBERTO MEJIA DUARTE contra IDALIDES ROBLES ROJAS.
RAD. 2016-964.

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al
pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso
de la referencia, proferido el auto que ordena seguir adelante la ejecución
(Art. 440 C.G.P) por medio del presente escrito presento liquidación
adicional del crédito conforme al Art. 446 del C.G.P:

CAPITAL.....\$3.000.000,00=

Última Liquidación del Crédito aprobada por el Juzgado por auto del
19.11.2019...por \$6.171.907,5=

Solicito incluir intereses por:

2019	
Oct. 2019....2.12%.....	\$6.302.751,9
Nov. 2019...2.11%.....	\$6.435.739,9
Dic. 2019...2.10%.....	\$6.570.890,4
2020	
Ene. 2020....2.09%.....	\$6.708.222
Feb. 2020...2.12%.....	\$6.850.436,3

- Gran Total capital mas Intereses:....\$6.850.436,3=
- Costas.....\$221.200= auto (22.06.2017)

Del Sr. Juez,
Atentamente,

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO.
C.C 91.446.956 de Barrancabermeja.
C.P 115741 D1 C.S.J